



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0060679/2016

VISTO

La RHCD 106/17 por la que se autoriza la licencia, con goce de sueldo, solicitada por la Lic. Daniela Marini para concluir su tesis de Maestría en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia otorgada se enmarca en el Art. 49, inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios, donde se establecen las pautas para su concesión.

Que el punto 1 de la citada norma expresa que: *"Los estudios deberán ser previamente declarados de interés institucional por el cuerpo colegiado correspondiente"*.

Que en la RHCD 106/17 por la que se autorizó la licencia, se omitió hacer esta declaración, por lo que corresponde rectificarla para salvar dicha omisión.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD 106/17, en su artículo 1º, el que quedará redactado como sigue:

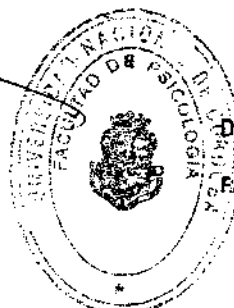
"ARTÍCULO 1º: Autorizar la licencia, con goce de sueldo, solicitada por la Lic. Daniela Marini para concluir su tesis de Maestría en Trabajo Social, desde la fecha de la presente y por el término de 8 (ocho) meses; enmarcando la misma en el Art. 49, inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo, en virtud de la declaración de interés institucional de la carrera de postgrado Maestría en Trabajo Social, con mención en Intervención Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba."

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº 142

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DEANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA